



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

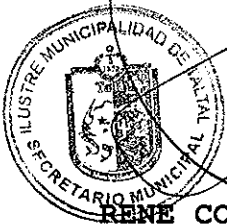
Taltal,
Abril, 20 del 2015.-

VISTOS: La necesidad de disponer en cometido Funcionario a la ciudad de Antofagasta al, Sr. **JAIME VELASQUEZ VARAS**, para asistir a reunión Mesa Técnica Programa Recuperación de Barrio, donde se tratara Estrategia Habitacional producto comprometido en la Fase I esta reunión se realizar en las oficinas del Minvu ubicada en calle Angamos 721 primer piso, el día Miércoles 25 y Jueves 26 de Marzo de 2015, de acuerdo al Memorando N° 208, del encargado de Planificación; y teniendo presente el Decreto Supremo N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1/19.704 del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 242/2.015 Exento

- 1.- Designase en cometido funcionario a la Ciudad de Antofagasta, por los días **Miércoles 25 y Jueves 26** de Marzo de 2015, al Funcionario, Sr. **JAIME VELASQUEZ VARAS**.
- 2.- Páguese a la persona mencionada en el punto anterior, el viático correspondiente a un **140%**, más pasajes Ida y Regreso.
- 3.- Encomiéndese al Depto. de Contabilidad y Finanzas, la cancelación con cargo a las Partidas 02.01.004.006 "Comisión de Servicio Interior", 215.31.02.004.001.431 Profesionales para Planificación" y "Pasajes y Fletes" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/rcc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Administrador Municipal